Expediente: **2182/11**
Carátula: **MIRANDE BERNARDO C/ AGRO AVANCE S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697896 - MIRANDE, BERNARDO-ACTOR
20070879116 - AGRO AVANCE S.A., -DEMANDADO
90000000000 - YAPUR, JOSE ANTONIO-PERITO CONTADOR
20249268608 - MEDINA, MIGUEL FRANCISCO-CODEMANDADO 2
20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO
20126186399 - AGRO LAJITAS S.A., -DEMANDADO
20070879116 - MOLINA, HUGO HONORIO-POR DERECHO PROPIO
20249268608 - SARMIENTO, FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2182/11

H103064620541

JUICIO: MIRANDE BERNARDO c/ AGRO AVANCE S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N°: 2182/11.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito presentado por la letrada apoderada de Agro Avance SA en fecha 31/08/2023: Atento a lo solicitado, y conforme constancias de autos, señalase el dia 12/09/2023 a hs. 12.00, para la realización de la audiencia prevista por el art. 41 CPL por videoconferencia a fin de que el actor, asistido por su letrado apoderado, ratifique o no en forma remota el acuerdo celebrado y presentado en autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 15 y 277 de la LCT. La mencionada audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuaria y este Magistrado.

A tal efecto, Secretaría Actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada Sala Virtual 124 del Poder Judicial, mediante el **ID de reunión: 827 4002 6031 y código de acceso: 976783 ó a traves del link https://us02web.zoom.us/j/82740026031?pwd=ZWdEUHp3ZUlYc3ptK1M4b3RIeHdIdz09.**

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad.

Hágaseles saber a las partes que ante cualquier inconveniente para acceder a la plataforma virtual o al link indicado deberán llamar al número de teléfono del juzgado 4248000 interno 135/224 o al número celular del juzgado (381 567-7597).

Al escrito presentado por la letrada apoderada de Agro Avance SA en fecha 04/09/2023: Tengase presente la dacion en pago de las sumas depositadas en cuenta judicial otorgada por la demandada para el actor. A conocimiento de la parte actora.

Téngase presente la acreditación del pago de la planilla fiscal confeccionada en fecha 17/08/2023.- 2182/11.- APM

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 05/09/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.